

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 381-2013-UNAM

Moquegua, 06 de setiembre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 002-2013-PCCPE/CO/UNAM de fecha 03.09.2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Art. 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...)

Que, con resolución de C.O. N° 0201-2013-UNAM, se conforma la Comisión de Concurso Público Externo para el ingreso de personal a la UNAM, de las plazas declaradas desiertas del Concurso Público Externo N° 001-2013-UNAM.

Que, con Oficio N° 001-2013-PCCPE/UNAM de fecha 03 de setiembre del 2013, el Presidente de la Comisión de Concurso Público Externo N° 002-2013-UNAM de Contratación de Personal Administrativo sujetos al régimen del D. Leg. 276, y por suplencia; emite Informe Final acerca de todo lo actuado en la Comisión de Concurso Público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2013-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Actas de Instalación, 2.- Bases del concurso, 3.- Acta de revisión de expedientes de Concurso Público de contratación del personal administrativo sujeto al régimen del D. Leg. 276 que consta de 02 folios, 4.- Resultado de la evaluación de Currículos Vitae que consta de 01 folios, 5.- Acta de instalación para la elaboración y aplicación de prueba de conocimientos a postulantes aptos de concurso público de contratación de personal administrativo sujetos al régimen del decreto Legislativo 276 que consta de 02 folios. 6.- Resultado del examen de conocimiento del concurso Público Externo N° 002-2013-UNAM que consta de 01 folio. 7.- Acta de instalación para la elaboración y aplicación de pruebas de conocimientos a postulantes aptos de concurso público de contratación de personal administrativo sujeto al régimen del D. Leg. N° 276 que consta de 02 folios. 8.- Acta de evaluación de entrevista personal de postulantes a concurso público de contratación de personal administrativo sujetos al régimen del D. Leg. 276 que consta de 02 folios 9.- Resultado de la entrevista personal del concurso público N° 002-2013-UNAM que consta de 01 folio. 10.- Acta final del concurso, que consta de 01 folio.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013, el Informe Final que contiene la relación de Ganadores del Concurso Público Externo N° 002-2013-UNAM, para coberturar plazas vacantes bajo el régimen laboral del D. Legislativo N° 276; la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad aprobar los resultados del referido Concurso Público.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y DECLARAR ganadores del Concurso Público Externo N° 002-2013-UNAM, para coberturar plazas vacantes bajo el régimen laboral del D. Legislativo N° 276, en aplicación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP); el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 02 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 381-2013-UNAM

Moquegua, 06 de setiembre de 2013

ITEM	PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CURRICULUM	CONOCIMIENTO	ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL PONDERADO
01	ENFERMERA	MIREYA LORENA PINTO RIVERA	36	12,5	26,33	62,17
02	ABOGADO	CHARLES WILSON RAMOS QUIISPE	40,5	12,5	27,33	65,37

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo para el formal desempeño laboral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUA QUIISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)